


## EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2.024, adoptó, entre otras, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA “CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES, TÍTULO DE VECINDAD Y CIUDADANÍA 2024” EN RECONOCIMIENTO A VECINOS/AS Y COLECTIVOS DEL MUNICIPIO POR DESTACAR EN DIFERENTES DISCIPLINAS, cuya parte dispositiva dice:

“**Primero.-** Incoar Expediente para Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2024 y de acuerdo al Reglamento de Honores y distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **CULTURA:** Por sus 20 años de vocación al servicio público con un lema que ha llevado siempre pro bandera “una radio del pueblo y para el pueblo” a **Radiosol Los Barrios**.
- **EMPRESA:** Por sus ya 50 años prestando servicios profesionales a la industria ubicada en el área del Campo de Gibraltar con su sede central en Palmones, a la **Empresa Mavisa (Meisa)**.
- **EDUCACIÓN:** Por su extraordinaria y dilatada labor social y educacional en el municipio de Los Barrios, a la **Residencia Escolar San Isidro Labrador**.
- **ARTE:** Por ser el único zapatero que tienen nuestro municipio y sus más de 30 años regentando su artesanal negocio, brindando un extraordinario servicio a los vecinos y vecinas del municipio de Los Barrios a **D. Juan Manuel Ruíz Carrasco “El Zapatero”**.
- **COMPROMISO:** Por sus más de 40 años al frente de su establecimiento comercial “Ferretería El Caballo”, ofreciendo un excelente servicio a los vecinos y vecinas del pueblo de Los Barrios a **D. Rafael Muñoz Rodríguez**.
- **SOLIDARIDAD:** Por su extraordinaria labor solidaria, totalmente altruista, ayudando a cubrir las necesidades de las personas más desfavorecidas de nuestro municipio a **Dª. Herminia Pecino García**.
- **VOLUNTARIADO:** Por su constante labor voluntaria acudiendo a todos los lugares allí donde se les necesita, a **los trabajadores y trabajadoras voluntari@s de Carrefour Los Barrios**
- **CIUDADANÍA:** Por llevar más de treinta años dedicado a la Educación donde ha ocupado distintos puestos de responsabilidad. Comprometido con el tejido social y firme defensor de las tradiciones y costumbres de Los Barrios, a **D. Alfonso Vera**.
- **DEPORTES:** Por haber destacado de un modo extraordinario en su compromiso con la actividad del Club Unión Deportiva Los Barrios siendo el utillero del primer equipo junto a su ayudante más fiel y comprometida, su esposa Antonia, a **D. José Cano Godoy “Canito” y a Dª. Antonia Hernández Rojas “Canita”**.
- **MÚSICA:** Por su constante tesón y extraordinario compromiso con la ciudadanía barreña, liderando por más de 20 años la Escuela de Música Municipal a **Dª. Ikerne Maroto Goicoechea**.

Código Seguro De Verificación	EuX4Mv8xw+fWpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	12/01/2024 13:05:02
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/EuX4Mv8xw%2BfWpp2%2Bj0q9Gg%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/EuX4Mv8xw%2BfWpp2%2Bj0q9Gg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Segundo.-** Señalar la fecha del día 28 de febrero de 2024 como día para la entrega de los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2023.


**Tercero.-** Designar al miembro de la Corporación D<sup>a</sup>. Sara Lobato Herrera, como Jueza Instructora del expediente y como Secretario, al funcionario de este Ayuntamiento D. José Antonio Villena Pérez,

**Cuarto.-** Continúese el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento adopte definitivamente la resolución que proceda .

Lo que se hace público por plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto en el art. 30, del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios; durante el cual podrán cuantos lo deseen, examinar el expediente y presentar, en su caso, las observaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Los Barrios a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE

Fdo.: Miguel F. Alconchel Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	EuX4Mv8xw+fWpp2+j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	12/01/2024 13:05:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/EuX4Mv8xw%2BfWpp2%2Bj0q9Gg%3D%3D">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/EuX4Mv8xw%2BfWpp2%2Bj0q9Gg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			